



REC-100

RESOLUCIÓN No. 063 DE 2025

(23 abril de 2025)

“Mediante la cual se actualiza e implementa el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y se implementa el Manual del Sistema Integrado de Conservación (SIC) de la Universidad del Pacífico, estableciendo además otras disposiciones relacionadas”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación en desarrollo de la Ley 594 de 2000.– Ley General de Archivos, especialmente en el artículo 4 “Principios Generales” de la ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, especialmente en el artículo 16 “Archivos” y del Decreto 2609 de 2012 principalmente el Artículo 8 “Instrumentos archivísticos para la gestión documental” para la formulación, aprobación, seguimiento y control del Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental - PGD.

Que, la Ley 80 de 1989, por la cual se crea el Archivo General de la Nación, en el literal b) del artículo segundo establece “fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopta la Junta Directiva” y en virtud del Decreto 1777 de 1990 dispone en su artículo 8 numeral a) “(...) Adoptar y evaluar periódicamente la política archivística a nivel nacional”.

Que, el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo 001 de 2024 capítulo 2, artículo 1.2.4. establece que los instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación.

Que, se ha decidido elaborar una segunda versión del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y del Programa de Gestión Documental (PGD), así como crear el Manual del Sistema Integrado de Conservación (SIC). El objetivo de esta iniciativa es evaluar el nivel de avance y el grado de cumplimiento en el desarrollo de la función archivística dentro de la Universidad, siguiendo los criterios metodológicos propuestos como guía de auto orientación por el Archivo General de la Nación en sus publicaciones y documentos normativos

Que, la Universidad del Pacífico deberá llevar a cabo todas las actividades propuestas para fortalecer la gestión documental, asegurando la formulación y coordinación de los planes, programas y proyectos en cumplimiento con la normativa vigente en la materia, para garantizar su correcta adopción e implementación dentro de la entidad.

Que mediante la resolución rectoral 023 de 2020 de la Universidad del Pacífico se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



REC-100

Que el Acuerdo Superior No. 114 de 2021, por medio del cual se aprueba la política de gestión documental, busca determinar los lineamientos institucionales en coordinación de las áreas y normalizar la gestión de documentos físicos y electrónicos de la Universidad del Pacífico.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con el artículo 16 de la resolución rectoral No. 023 de 2020, en reunión del 26 de marzo de 2025 aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR y en reunión del 11 de abril de 2025 aprobó el Programa de Gestión Documental – PGD y el Manual del Sistema Integrado de Conservación –SIC.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZACIÓN. Los instrumentos adoptados en la presente resolución: el Programa de Gestión Documental -PGD- y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, serán actualizados de acuerdo con los requerimientos y normativas vigentes del Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN. Se implementará el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos- PINAR y el Manual del Sistema Integrado de Conservación-SIC, en todas las dependencias de la Universidad del Pacífico, siguiendo los cronogramas establecidos y los responsables designados en los instrumentos archivísticos en mención.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada en la página web junto a los instrumentos archivísticos: Diagnostico Integral de Archivos, Plan Institucional de Archivos- PINAR, Programa de Gestión Documental -PGD y Manual de Sistema Integrado de Conservación – SIC. Así mismo, deroga todas las normas que sean contrarias a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución entrara en vigor a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

RUTH SÁNCHEZ DE PEREA
Rectora

Proyectó: Laura Victoria Perea Mendoza- Jefe de Archivo y Correspondencia *Lu.*
Revisó: John Jairo Chaparro Romero – Secretario General *JCR*